

**GOBIERNO REGIONAL
AREQUIPA**

**GERENCIA REGIONAL
DE TRABAJO Y PROMOCIÓN
DEL EMPLEO**



Resolución Gerencial Regional

N° 099-2018-GRA/GRTPE

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3 del Decreto Supremo N° 042-2011-PCM, establece que las entidades de la Administración Pública, señaladas en los numerales del 1 al 7 del artículo I del Título Preliminar de la Ley N° 27444, deben contar con un Libro de Reclamaciones en el cual los usuarios podrán formular sus reclamos, debiendo consignar además información relativa a su identidad y aquella otra información necesaria a efectos de dar respuesta al reclamo formulado;

Que, el artículo 5 del citado Decreto Supremo N° 042-2011-PCM, dispone que mediante resolución del titular de la entidad se designará al responsable del Libro de Reclamaciones de la entidad, y establece la obligación de informar a sus respectivos órganos de control institucional sobre su cumplimiento;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 080-2017-GRA-GRTPE, se dispuso como responsable titular del libro de reclamaciones de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa al Abg. Miguel Ángel Huamán Ríos y como responsable suplente a la Lic. Lidia Ana Condori Aranya; sin embargo, mediante Oficio N° 361-2018-GRA/GRTPE-SGPECL, el Director Promoción de Empleo y Capacitación laboral de la GRTPE, solicita se designe un responsable para el libro de reclamaciones en la Dirección de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral; pedido que ha sido derivado a la Oficina de Asesoría Legal, la cual ha emitido el Informe N° 179-2018-GRA/GRTPE-EPSR, de fecha 11 de Julio del 2018, en la que se opina en sentido favorable respecto de lo solicitado; más aún si se tiene en cuenta que dichas oficinas se encuentra a una distancia de la Sede principal de la GRTPE, hecho que genera la procedencia de los solicitado;

Que, de conformidad a lo previsto en los Artículos 75°, 76° y 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y lo dispuesto en el Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP; y en uso de las facultades conferidas a éste Despacho y al suscrito por Resolución Ejecutiva Regional N° 334-2017-GRA/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR como responsable titular del libro de reclamaciones de la Dirección de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa, al Abg. Carlos Adolfo Esquivel Oporto.

ARTÍCULO SEGUNDO: CONFIRMAR en todos sus extremos las Resolución Gerencial Regional N° 180-2017-GRA/GRTPE, de fecha 30 de Noviembre del 2017, mediante la cual se designa como responsable titular del libro de reclamaciones de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa al Abg. Miguel Ángel Huamán Ríos y como responsable suplente a la Lic. Lidia Ana Condori Aranya.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que los servidores designados ejerzan dichas funciones en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 042-2011-PCM; y de la normativa que



GOBIERNO REGIONAL
AREQUIPA

GERENCIA REGIONAL
DE TRABAJO Y PROMOCIÓN
DEL EMPLEO



Resolución Gerencial Regional

Nº 099-2018-GRA/GRTPE

expida la ORCI del GRA así como la Contraloría General de la República sobre el particular, bajo responsabilidad

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente resolución al servidor designado, a la Oficina General de Administración, a los servidores titular y suplente del libro de reclamaciones de la GRTPE, así como al Órgano Regional de Control Institucional del Gobierno Regional de Arequipa para su conocimiento y fines.

ARTICULO QUINTO: PUBLICAR la presente Resolución Gerencial Regional en el Portal Institucional de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa (<https://www.trabajoarequipa.gob.pe>).

Dado en la Sede de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo a los dieciséis días del mes de Julio del dos mil dieciocho.

GOBIERNO REGIONAL
AREQUIPA

Abg. José Luis Carpio Quintana
Gerente Regional
Gerencia Regional de Trabajo
y Promoción del Empleo